

MESOLUCION - R - Nº 3 0 5 - 9 5

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 8 AGO 1995

Expte. Nº 431/95

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos trescientos (\$ 300,00); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron utilizados para la contratación directa a la firma Sistema Profesional de Sonidos y Luces de Graciela Leticia Piantieri, por el servicio de sonido y grabación con motivo de la realización de la Asamblea Universitaria llevada a cabo el día 20 de Junio del corriente año:

Que Dirección de Contabilidad realizó la partidas afectación preventiva en las respectivas presupuestarias:

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

> EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

el reintegro a la cuenta ARTICULO 19.- Disponer FONDO PERMANENTE de Rectorado de la suma de pesos trescientos (\$ 300,00), correspondientes a reconocimi**e**nto efectuados por la contratación directa a la firma Sistema Profesional de Sonidos y Luces de Graciela L. Piantieri, por el servicio de sonido y grabación con motivo de la realización de la Asamblea Universitaria llevada a cabo el día 20 de Junio del corriente año.

ARTICULO 29.- Imputar la suma mencionada en el anterior en las partidas 3.4.9. del Presupuesto de Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 39.- Hágase saber y siga a Dirección General Administración para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

JUAN H. HERRERA

SECRETARIO GENERAL

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA

SECRETARIO ADMINISTRATIVO